



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2017-00104-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Despacho, se advierte que esta cumple con los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec22f3e9223e0033b267075b1f0f287bb4d9d1014da1910e9765d5de38961677**  
Documento generado en 12/04/2021 02:58:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co